



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LQ-0081/06/21.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

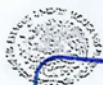
Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 15 de julio del 2021 y protocolizada mediante el ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII

liga http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE



Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.528/2021
Bitácora: 17/LQ-0081/06/21

Cuernavaca, Morelos, 7 de julio de 2021.

CIUDADANO

Recibi original 13-07-21

Me refiero al trámite de "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, modalidad B) Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, clave SEMARNAT-08-045", correspondiente a una actualización de inventario para el predio denominado "CARRANCA EXOTICS", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-022-MOR/21, ubicado en calle [redacted] recibido el 15 de junio del año en curso, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79,80,82,83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 28 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 9º fracciones XII, 26, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento interior de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como al trámite clave SEMARNAT-08-045. Al respecto, le informo que esta Oficina realizó la actualización del inventario del PIMVS denominado "CARRANCA EXOTICS", con registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-022-MOR/21, mismo que fue solicitada por usted, la cual se presenta en los siguientes cuadros:

CUADRO I. Ejemplares de Vida Silvestre producto de la reproducción controlada, mismos que se dan de alta en el inventario del PIMVS.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES CON SISTEMA DE MARCAJE ACTUAL			CANTIDAD	CITES	DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA LEGAL PROCEDENCIA
		Macho	Hembra	Sin sexar			
Gecko leopardo	<i>Eublupharis macularius</i>	-	-	EC-21-G-5 al EC-21-G-13	9	N.A	Acta de nacimiento de fecha 4/06/2021
Camaleón velado	<i>Chamaeleo calyptrotus</i>	-	-	EC-21-CV-6 al EC-21-CV-10	5	N.A	Acta de nacimiento de fecha 4/06/2021
Dragón barbudo	<i>Pogona vitticeps</i>	-	-	EC-21-DB-3 al EC-21-DB-15	13	N.A	Acta de nacimiento de fecha 4/06/2021
Total de ejemplares: 27							

1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.528/2021
Bitácora: 17/LQ-0081/06/21

Cuernavaca, Morelos, 7 de julio de 2021.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividades.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

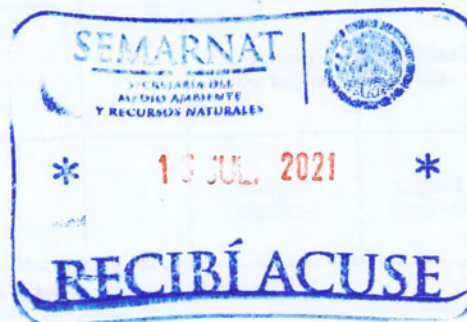
Con copias electrónicas para:
M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Numero de documento: 0479

JRAC/NRH/MBCR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



2 de 2